



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Titular de este municipio, procede efectuar su renovación, de conformidad con lo determinado en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995, de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de Julio de 1995.

Se abre en consecuencia convocatoria por término de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que por las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, se pueda solicitar referida plaza.

Serán consideradas válidas también, las solicitudes presentadas a partir de la fecha del Bando que se hará público en el municipio.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona idónea para el desempeño del cargo de entre los solicitantes y caso de no haberse formulado ninguna procederá a elegir, libremente, el Juez de Paz Titular de esta localidad, acuerdos que habrán de adoptarse por mayoría absoluta.

En la Secretaría del Ayuntamiento se facilita información al respecto.

San Leonardo de Yaguë, 23 de agosto de 2017, El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1844

BOPSO-101-06092017